	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tipo de Auditoría

Auditoría de Gestión	de	<input checked="" type="checkbox"/>	Auditoría Cumplimiento	<input type="checkbox"/>	Auditoría Específica	<input type="checkbox"/>	Otra:
----------------------	----	-------------------------------------	------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	-------

UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO):	Secretaría de Gobierno
SECRETARÍAS:	Secretaría de Gobierno
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de lineamientos de la gestión institucional en la Secretaría de Gobierno para abordar la finalización de Periodo de Gobierno y Empalme, alertando y determinando oportunidades de mejora que faciliten la entrega, recepción y continuidad de los asuntos y recursos públicos de la Gobernación de Cundinamarca.
ALCANCE:	<p>Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, periodos de gestión de las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 951 de 2005. • Guías de empalme del DNP. • Entes de control y rectores externos. • Informes de gestión anuales. • Informe de empalme de la vigencia anterior (capítulo de recomendaciones). • Otras (funciones y objetivos de la Secretaría).
PERIODO DE LA AUDITORÍA:	Vigencias 2020, 2021, 2022 y al 30 de junio de 2023.
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:	Del 4 de julio al 31 de julio de 2023
FECHA DE APROBACIÓN:	25 de julio de 2023




	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tabla de Contenido

1.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
2.	METODOLOGÍA	4
2.1.	DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
2.2.	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	5
2.3.	DEFINICIÓN PAPEL DE TRABAJO	5
2.4.	TRABAJO DE AUDITORÍA	5
3.	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	5
3.1.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	5
3.1.1.	ASPECTOS ESTRATÉGICOS	5
3.1.1.1.	PREGUNTAS DE CARÁCTER ESTRATÉGICO	5
3.1.1.2.	PLAN DE DESARROLLO	7
3.1.1.3.	PLANES DE MEJORAMIENTO	8
3.1.2.	ASPECTOS MISIONALES	9
3.1.2.1.	ASISTENCIA TÉCNICA	9
3.1.2.2.	POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA ...	10
3.1.2.3.	POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD	11
3.1.2.4.	POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA	13
3.1.2.5.	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL	14
3.1.2.6.	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS BALDÍOS Y FISCALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL	17
3.1.2.7.	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VÍCTIMA	18
3.1.2.8.	MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	21
3.1.3.	ASPECTOS DE APOYO	23
3.1.3.1.	GESTIÓN DOCUMENTAL	23
3.1.3.2.	GESTIÓN CONTRACTUAL	24
3.1.3.3.	GESTIÓN JURÍDICA	25
3.1.3.4.	RECURSOS TECNOLÓGICOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	26
3.1.3.5.	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	27
3.1.3.6.	GESTIÓN DE COMITÉS	27
3.1.3.7.	INFORMES DE LEY – MATRIZ DE COMUNICACIONES	28

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.2.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	28
3.3.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	29
3.4.	EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	29
4.	LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA	29
5.	RESULTADOS DE AUDITORÍA	29
5.1.	FORTALEZAS.....	30
5.2.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	30
5.2.1.	ASPECTOS MISIONALES	30
5.2.1.1.	POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD	30
5.2.1.2.	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VÍCTIMA.....	30
5.2.1.3.	MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	31
5.2.2.	ASPECTOS DE APOYO	31
5.2.2.1.	GESTIÓN DOCUMENTAL	31
5.2.2.2.	GESTIÓN CONTRACTUAL	31
5.2.2.3.	GESTIÓN CONTRACTUAL	32
5.2.2.4.	GESTIÓN DE COMITÉS	32
5.2.2.5.	INFORMES DE LEY – MATRIZ DE COMUNICACIONES.....	32
5.2.2.6.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	32
5.2.2.7.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	32
5.2.2.8.	EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	33
5.3.	INCUMPLIMIENTOS.....	33
6.	CONCLUSIONES	33

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios de auditoría que se tomaron en cuenta para el desarrollo de esta auditoría son:


- Ley 951 de 2005 “Por la cual se crea el acta de informe de gestión”.
- Guía cierre exitoso de gobiernos territoriales 2013-2015 y 2016-2019.
- Entes de control y rectores externos.
- Informe de gestión anual vigencia 2022.
- Informe de empalme de la vigencia anterior 2016-2019 (Capítulo de Recomendaciones).
- Decreto 437 de 2020 (funciones y objetivos de las secretarías) “Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 510 de 2022 (funciones y objetivos de las secretarías) “Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Conocimiento en Sistema Control Interno.
- Conocimiento en riesgos de gestión.
- Conocimiento del Código de Integridad.

2. METODOLOGÍA

En el marco de las competencias atribuidas a la Oficina de Control Interno y dando respuesta al rol de Evaluación y Seguimiento, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2023 y considerando que la Ley 951 de 2005 en su artículo 1.º fija los lineamientos generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos de los entes territoriales al finalizar la administración, se realizó auditoría al cumplimiento de los criterios definidos en el presente informe. Asimismo, se ejecutó el trabajo de auditoría con el fin de contribuir a la preparación de la administración para llevar a cabo un cierre eficaz de su gestión, aportando a la identificación de oportunidades de mejora que faciliten la continuidad de los procesos. Se aplicaron procedimientos de auditoría, tales como observación, análisis documental, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que permitieron presentar los resultados de la verificación.

2.1. DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE AUDITORÍA

Se definieron criterios de auditoría en el marco de lineamientos definidos y contenidos en la Ley 951 de 2005, las Guías de empalme del Departamento Nacional de Planeación, los entes de control y rectores externos. Asimismo, se consideró lo contenido en los informes de gestión anuales, informe de empalme de las vigencias anteriores (capítulo de recomendaciones), articulándolos a las funciones y objetivos de la Secretaría de Gobierno.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

2.2. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Una vez analizados los criterios de auditoría establecidos en el presente informe, se consolidó la información de la Secretaría de Gobierno, identificando los aspectos a indagar. Se solicitó información, se realizó análisis y aplicación de procedimientos de auditoría, con el fin de contar con evidencia objetiva para plasmarlas en el formato EV-SEG-FR-057. Resultado de lo anterior, se condensan los resultados evidenciados en el presente informe.

2.3. DEFINICIÓN PAPEL DE TRABAJO

Con base en lo anterior, el equipo auditor diseñó el papel de trabajo que contiene la descripción de las pruebas de auditoría de los criterios mencionados para ser verificados en la auditoría de campo a través de las diferentes técnicas de auditoría definidas.

2.4. TRABAJO DE AUDITORÍA

Se inicia con la contextualización del ejercicio de verificación con los enlaces designados y el líder del proceso, para luego comenzar en campo con la aplicación del papel de trabajo y la recolección de evidencias a través de las técnicas de auditoría producto de la observación, comparación, inspección y entrevistas. Se hace énfasis en que el resultado de la auditoría aborda la disponibilidad y la accesibilidad de la información, consignando los resultados de cada una de las pruebas de auditoría con el fin de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y/o incumplimientos.

Se realizó una evaluación de percepción del nivel de adherencia al conocimiento de la política de administración de los riesgos, mapa de riesgos, Sistema de Control Interno (SCI), Código de Integridad y demás actividades de auditoría relacionadas en el procedimiento de auditorías internas con código EV-SEG PR-008.


3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1.1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS

3.1.1.1. PREGUNTAS DE CARÁCTER ESTRATÉGICO

Para la evaluación de este criterio, se realizaron cinco preguntas a la Secretaría de Gobierno sobre temas importantes para el proceso de empalme. A continuación, se incluirán las respuestas entregadas por la Secretaría auditada y en el capítulo de conclusiones se expondrán las recomendaciones que para cada pregunta se entregan como parte del proceso de auditoría:

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

• **Pregunta n.º 1: ¿qué aspectos considera que debe tener en cuenta el secretario electo en la Secretaría en el corto plazo (100 primeros días), respecto a los aspectos contractuales?**

Los procesos más importantes para adelantar están relacionados con la gestión de procesos contractuales para garantizar la continuidad de los programas de alto impacto en la Secretaría de Gobierno:

- Continuidad de casas de acogida (protección a mujeres víctimas de violencia).
- Proceso para funcionamiento del 123 (garantizar el funcionamiento y operación del 123).
- Acompañamiento a la formulación de los PISCC municipal y departamental (se debe iniciar el proceso de formación de PISCC para la nueva vigencia).
- Aprobación de la política pública de libertad religiosa (se deja aprobada la fase diagnóstica para la formulación de dicha política).
- Alimentación PPL (atender los requerimientos legales que se puedan generar relacionados con la alimentación de población privada de la libertad en condición de sindicados).

• **Pregunta n.º 2: ¿cuáles considera que fueron los aspectos positivos y negativos de todos los procesos que se manejan en la Secretaría?**

Se identifican aspectos positivos relacionados con la articulación con entidades y autoridades en todo el territorio, que permitieron:

- La presencia constante en todo el territorio.
- Trabajo en campo conjunto entre la administración municipal, departamental y la fuerza pública.
- La disminución de conductas delictivas en el territorio; Cundinamarca es el segundo Departamento con menos Homicidios en el país.


En cuanto a los aspectos negativos, se podrían ver relacionados con la falta de recursos en la implementación de algunas estrategias:

- No se realizó dotación a la fuerza pública relacionada con el fortalecimiento tecnológico (cámaras de seguridad, actualización 123).

• **Pregunta n.º 3: ¿qué debería continuar en la Secretaría?**

Se han identificado programas y estrategias que, aparte de atender la misionalidad de la Secretaría, han representado un impacto favorable en la población, por lo cual se sugiere de manera importante:

- Continuidad del programa de Justicia Juvenil Restaurativa; se encuentra en una fase de prueba y requiere fortalecer su equipo interdisciplinario para su implementación.
- Como conducta dominante en el territorio, es importante contar con un equipo humano para continuar con la estrategia de prevención de consumo y venta de estupefacientes principalmente en entornos escolares.
- Se identificó la necesidad de aportar a la construcción de la sana convivencia y la protección de DDHH con un equipo que podría ser denominado “gestores de convivencia”, dicho programa se debe implementar.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

• **Pregunta n.º 4: ¿cuáles son las lecciones aprendidas de los procesos que se manejan en la Secretaría?**

- Es importante diseñar los documentos estratégicos de cada programa por implementar desde el primer momento, identificando claramente las líneas del plan de trabajo para, de la misma manera, establecer el equipo interdisciplinario que se requiere en el territorio.
- Planear desde el inicio del cuatrienio las actividades para realizar con cada uno de los actores que tienen incidencia en el territorio para el avance de los planes, programas y proyectos (comisarios de familia, personerías, ICBF, defensoría, bomberos).

• **Pregunta n.º 5: ¿cuáles son las dificultades y recomendaciones de los procesos que se manejan en la Secretaría?**

El proceso de Fortalecimiento territorial, el cual es liderado por la Secretaría de Gobierno, identificó algunas debilidades, sobre las cuales se plantearon oportunidades de mejora para fortalecer los resultados del proceso. Es importante continuar la gestión frente a dichas oportunidades:


- Cofinanciar con entidades del orden nacional.
- Adoptar estrategias que faciliten la cercanía y comunicación con la población.

Todas las dificultades se ven reflejadas en los casos de obtención de cofinanciaciones, debido a la falta de recursos para impactar al 100 % de la población. Sin embargo, desde la Secretaría de Gobierno se sugiere, por el cambio de lineamientos y Plan de Desarrollo Nacional, analizar el contexto DOFA e identificar nuevas dificultades y oportunidades para el proceso.

3.1.1.2. PLAN DE DESARROLLO

La Secretaría de Gobierno dio cumplimiento al criterio evaluado, toda vez que presentó información relacionada con el avance de la Meta 390, que se enfoca en dotar al 100 % de los cuerpos de bomberos en el departamento, la cual se encontraba rezagada según el Informe de evaluación de la gestión de dependencias para la vigencia 2022, elaborado por la Oficina de Control Interno. Allí, se expuso que “no se evidenció coherencia entre lo reportado en la plataforma ‘Seguimiento Metas Plan de Desarrollo’, que muestra un avance del 60%, y las evidencias presentadas por la Secretaría de Gobierno. Los contratos SGO-SAMC-357-2022 y SGO-CMC-395-2022, encargados de ejecutar esta meta, no presentaron soportes de entrega de los elementos adquiridos, lo que dificultó demostrar el cumplimiento de la meta. Además, no se encontró el reporte de la ejecución financiera”.

En la auditoría se validaron las acciones tomadas por la Secretaría de Gobierno frente al rezago de esta meta, encontrando actas que evidencian la entrega de elementos de dotación para los cuerpos de bomberos voluntarios del Departamento. Entre estas, las actas n.º 1 del 16 de febrero de 2023 y n.º 2 del 7 de marzo de 2023, se entregaron seis (6) motocicletas a los cuerpos de bomberos de municipios cundinamarqueses. Las entregas fueron respaldadas por las actas de liquidación y órdenes de pago correspondientes.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Es relevante destacar que hasta la fecha de la visita el monto facturado para la Meta 390 fue de \$258.936.400, mientras que el presupuesto programado para el cuatrienio fue de \$1.539.528.439. No obstante, se encontró una certificación por parte del delegado departamental de bomberos que indica que se aprobó el Plan de Inversión para la vigencia 2022-2023, donde se definieron los elementos para adquirir con los recursos faltantes para completar la dotación de los cuerpos de bomberos.

Es importante que la Secretaría continúe fortaleciendo el cumplimiento de las metas, en respuesta a la oportunidad de mejora que quedó en su momento en el Informe de evaluación por dependencias vigencia 2022.

3.1.1.3. PLANES DE MEJORAMIENTO


Durante la auditoría realizada se pudo verificar que la Secretaría de Gobierno cumplió con los criterios de evaluación de los planes de mejoramiento internos, ya que fue posible verificarlos a través de la plataforma Isolución, constatando que para esta entidad en el periodo comprendido entre 2020 y 2023, se generaron dieciséis (16) hallazgos, los cuales se relacionan en la Tabla 1.

Tabla 1. Planes de mejoramiento internos - Secretaría de Gobierno

N.º Isolución	Nombre de la auditoría	Fecha informe	Avance	Estado
3883	Informe ITA	30/06/2021	100 %	Cerrado
3979	Auditoría Interna de Gestión Fortalecimiento Territorial	27/10/2021	94 %	Cerrado
3980	Auditoría Interna de Gestión Fortalecimiento Territorial	27/10/2021	94 %	Cerrado
3981	Auditoría Interna de Gestión Fortalecimiento Territorial	27/10/2021	94 %	Cerrado
3982	Auditoría Interna de Gestión Fortalecimiento Territorial	27/10/2021	94 %	Cerrado
3983	Auditoría Interna de Gestión Fortalecimiento Territorial	27/10/2021	94 %	Cerrado
3984	Auditoría Interna de Gestión Fortalecimiento Territorial	27/10/2021	94 %	Cerrado
4162	Informe SGR- Cuatrimestre I	27/05/2022	50 %	Abierto
4243	Auditoría Interna de Gestión Proceso Gestión Contractual	12/07/2022	100 %	Cerrado
4277	Auditoría Interna de Gestión Reactivación Económica	31/08/2022	0 %	Abierto
4355	Auditoría Interna de Seguimiento a la Transparencia y Acceso a la Información	4/11/2022	0 %	Abierto
4395	Informe Evaluación a la Gestión de Riesgos	9/12/2022	0 %	Abierto
4396	Informe Evaluación a la Gestión de Riesgos	9/12/2022	0 %	Abierto
4397	Informe Evaluación a la Gestión de Riesgos	9/12/2022	0 %	Abierto
4398	Informe Evaluación a la Gestión de Riesgos	9/12/2022	0 %	Abierto
4444	Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias	10/02/2023	0 %	Abierto

Fuente: Secretaría de Gobierno, Información Plataforma Isolución.

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

El repositorio de los planes de mejoramiento internos se encuentra ubicado en la misma plataforma Isolución, la cual fue revisada durante la auditoría. Como parte de la prueba, se verificaron cuatro (4) muestras, en tres (3) de ellas se observó la existencia de los respectivos soportes de cumplimiento de planes de mejoramiento cargados, sin embargo, para la observación n.º 4398, en el momento de la revisión, ya se había cumplido el tiempo para el primer cargue de evidencias, pero este no se había efectuado. Si bien la dependencia tenía lista la documentación para el cargue, esta situación genera una recomendación en el presente informe, teniendo en cuenta la importancia de cumplir con las fechas estimadas para la inclusión de soportes.

Frente a los planes de mejoramiento externos, la unidad auditada entregó información de tres (3) planes de mejoramiento, los cuales se observan en la Tabla 2:

Tabla 2. Planes de Mejoramiento Externo Secretaría de Gobierno

Entidad	Auditoría	Vigencia auditada	Porcentaje de avance	Estado
Contraloría de Cundinamarca	Enfoque integral, modalidad especial No presencial RFC	2019	100 %	Cerrado
Contraloría de Cundinamarca	Auditoría de Revisión Formal de la Cuenta	2020	84 %	Finalizado
Contraloría de Cundinamarca	Auditoría financiera y de gestión Procedimiento especial y revisión de cuenta	2021	63 %	En ejecución

Fuente: Información Secretaría de Gobierno.


Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

Se logró validar la existencia del repositorio con los soportes del cumplimiento y/o avance de los planes de mejoramiento externos de las vigencias evaluadas, realizándose una revisión de los documentos “INFORME FINAL CONTRALORIA.pdf”, “Aprobación PM.pdf”, “PM a Radicar.pdf” y se encontró que reúnen las características de soportes solicitados. Por último, se verificó que los planes de mejoramiento internos y externos que fueron revisados en la prueba de auditoría son los mismos que internamente conoce y ha gestionado la Oficina de Control Interno para las vigencias 2020 a 2023.

3.1.2. ASPECTOS MISIONALES

3.1.2.1. ASISTENCIA TÉCNICA

La Secretaría de Gobierno cumple con el criterio evaluado, ya que la dependencia entregó para cada una de las vigencias evaluadas información completa relacionada con el proceso de asistencia técnica que se desarrolla. La información presupuestal de este tema se entregó mediante el documento denominado “Presupuestos”, en el cual se evidenciaron los valores asignados de \$49.689.090.800, ejecutados de \$37.328.455.602 y el porcentaje de ejecución de 75 %. Si bien hay que tener en cuenta que la dependencia

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

no tenía la información de la ejecución de lo corrido del 2023, de manera consolidada se presenta la información por vigencias en la Tabla 3.

Tabla 3. Presupuesto asistencia técnica

Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
2020	7.607.601.687	7.578.027.648	99 %
2021	11.874.898.015	11.874.898.015	100 %
2022	18.043.975.725	17.875.529.939	99 %
2023	12.162.615.373	0	0 %
Total	49.689.090.800	37.328.455.602	75 %

Fuente: Secretaría de Gobierno, documento "Presupuestos".

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.


Según la verificación de los documentos denominados "Planes de asistencia Técnica" de las vigencias 2020 a 2022 y la plataforma ArcGIS en el año 2023, se observó el siguiente número de beneficiarios para las vigencias auditadas: vigencia 2020, 1025; vigencia 2021, 8377; vigencia 2022, 4844; y vigencia 2023, 184. Evidenciándose en la documentación que se impactó en los 116 municipios del departamento. La ejecución de las actividades de asistencia técnica fue realizada por medio de la celebración de 293 contratos de prestación de servicios para la vigencia 2020; 303 para la vigencia 2021; 372 para la vigencia 2022; y 356 para la vigencia actual.

Respecto al seguimiento de las asistencias técnicas, se evidenció que cada meta tiene un funcionario responsable, asignado por la Secretaría, que hace seguimiento mensual a las actividades de los contratistas que están en territorio, de acuerdo a los cronogramas de trabajo de cada uno. Es importante indicar que las asistencias se efectúan a demanda por dinámicas de seguridad de orden público que se presenta en el departamento de Cundinamarca y las personas impactadas siempre son población víctima del conflicto armado. Durante la prueba se tomaron muestras de asistencias técnicas por cada vigencia confirmando la existencia de soportes (actas de reunión, formatos de asistencias técnica código M-AT-FR-003 y fotografías), y la realización de estos servicios en diferentes territorios del departamento, según las zonas intervenidas por las diferentes metas programadas y asignadas a la Secretaría de Gobierno.

3.1.2.2. POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

La Secretaría de Gobierno cumple con los criterios evaluados relacionados con la prueba de la de la política pública de participación ciudadana en la gestión pública, ya que se verificó que cuentan con los registros y documentación necesarios para respaldar su implementación y seguimiento.

Comenzando con la existencia de la Ordenanza n.º 0164 de 2019, la cual se encuentra vigente y adopta la política pública de participación ciudadana en el Departamento de Cundinamarca para el período 2019-2029. Esta ordenanza tiene como objetivo empoderar a la ciudadanía y fomentar su participación activa en el marco del estado social de derecho y de la democracia participativa. Además, durante las vigencias evaluadas no

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

ha tenido modificaciones. Es importante mencionar que para el desarrollo de las tareas de implementación de la política fue asignada la Meta 420 a la Secretaría.

Por otra parte, se obtuvo información sobre los presupuestos relacionados con la política y por ende a la Meta 420, la información proporcionada mostró para el cuatrienio un presupuesto asignado de \$5.825.292.751 y ejecutado de \$4.910.442.531, alcanzando un porcentaje de ejecución del 84 %. De manera específica, se presenta la información por vigencias en la Tabla 4:

Tabla 4. Presupuesto política pública de participación ciudadana en la gestión pública

Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
2020	105.475.528	105.475.528	100 %
2021	1.029.592.707	1.011.701.750	98 %
2022	2.894.267.516	2.586.836.156	89 %
2023	1.795.957.000	1.206.429.097	67 %
Total	5.825.292.751	4.910.442.531	84 %

Fuente: Secretaría de Gobierno, documento "Presupuesto".

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.


El plan operativo de la política pública de participación ciudadana proyectado a 10 años, presentado en el documento "E-DEAG-FR PLAN IMPLEMENTACION", también fue verificado durante la auditoría. Este plan abarca tres procesos, cinco estrategias y 21 líneas de acción y su implementación inició en la vigencia 2021. Se constató que la Secretaría de Gobierno está trabajando en conjunto con la Secretaría de Planeación para realizar ajustes al plan con el objetivo de garantizar su cumplimiento y eficiencia.

Durante la auditoría, se pudo verificar la existencia de documentación que respalda actividades realizadas para la implementación de la política. Por ejemplo, el acta de socialización y capacitación a la provincia del Bajo Magdalena sobre la política pública departamental de participación ciudadana y los mecanismos de participación, el informe final titulado "política pública de participación ciudadana de cundinamarca y empoderamiento de liderazgos sociales y comunitarios", y el acta que describe el acompañamiento y seguimiento a la activación de los comités de garantías electorales en las 15 provincias de Cundinamarca.

También, se verificó que la política está siendo monitoreada a través del Consejo Departamental de Participación Ciudadana, tal como lo establece la Resolución n.º 24 de 2020, que convoca y conforma dicho consejo para el período 2020-2023. Las sesiones del Consejo han abordado temas relacionados con la implementación de la política, lo que demuestra que están desempeñando su función de supervisión y seguimiento.

3.1.2.3. POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD

La Secretaría de Gobierno ha cumplido de manera parcial con los criterios evaluados en la prueba de auditoría. En primera instancia, los auditados manifestaron que este tema lo direccionan según la Ordenanza

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

n.º 0266 de 2015 “Por medio de la cual se adopta la política pública para la inclusión Social de las personas con discapacidad en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, se verificó que esta se encuentra vigente para el periodo 2015-2025 y durante las vigencias evaluadas no presentó modificaciones. Para el desarrollo de las actividades, le fue asignada a la Secretaría la Meta 177, la cual busca “Garantizar el 80% el cumplimiento de la política pública de discapacidad”.

Con respecto al presupuesto, la dependencia entregó el documento denominado “RECOLECCION DE INFORMACION META 177”, en el que no se presenta información de los valores presupuestales asignados para la vigencia 2020 y la ejecución de las vigencias 2020 a junio 2023, el valor totalizado de asignación es de \$304.686.697 y la información por vigencia se observa en la Tabla 5.

Tabla 5. Presupuesto política pública de discapacidad

Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
2020	En Construcción	En Construcción	No presenta
2021	89.656.977	No Presenta	No presenta
2022	115.026.720	No Presenta	No presenta
2023	100.000.000	No Presenta	No presenta
Total	304.686.697	No presenta	No presenta

Fuente: Secretaría de Gobierno, documento “RECOLECCION DE INFORMACION META 177”.

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

Según la explicación de la dependencia, se está construyendo esta información, aduciendo que en ese periodo había otros funcionarios a cargo del tema. Dada esta situación, se genera una oportunidad de mejora para fortalecer la gestión del conocimiento en los procesos de la Secretaría.


En el proceso de auditoría, se verificaron los datos de los beneficiarios de las asistencias técnicas en el documento denominado “Consolidación Asistencias Técnicas 2021-2023”, información consolidada por vigencia que se encuentra en la Tabla 6.

Tabla 6. Beneficiarios política pública de discapacidad

Vigencias	Beneficiarios (incluidos secretarías del departamento)	Beneficiarios (sólo municipios)	Total asistencias técnicas (incluye asistencias a otras secretarías)	Total municipios asistidos
2020	En construcción	En construcción	En construcción	En construcción
2021	614	590	108	58
2022	381	373	92	89
2023	81	81	21	18

Fuente: Secretaría de Gobierno, documento “Consolidación Asistencias Técnicas 2021-2023”.

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Frente a estos datos de beneficiarios es necesario indicar que se indagó al personal encargado sobre la falta de información de la vigencia 2020 y manifestaron que esta se encuentra en construcción, ya que no tienen los soportes de la información para esta vigencia. Esta situación también será tenida en cuenta para la oportunidad de mejora generada en este tema.¹

Se revisó el documento denominado “informe de Gestión 2022 II SGO DCJDDHH 05122022”, el cual es el informe consolidado a la vigencia 2022 de las actividades realizadas en cada una de las líneas estratégicas y los programas que maneja la dependencia, entre los cuales se observa el cumplimiento de actividades como socializar e implementar la política pública, realizar comités departamentales de discapacidad, acompañar y prestar asistencia técnica a los concejos municipales de discapacidad, reportar información en la plataforma INFOTERRITORIOS y efectuar jornadas de capacitación e inclusión laboral para personas con discapacidad.


Referente a la caracterización que debe llevar la Secretaría en el tema de discapacidad, la dependencia remitió los documentos denominados “SEGUIMIENTO CMD INFORME ANEXO 2(1)” y “SEGUIMIENTO EXCEL VALORACIÓN DE APOYOS SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CORTEJUNIO 2023”. En el primer documento, se presenta la información de la caracterización para las vigencias evaluadas por municipio y provincia, según dos de los ejes de la política de discapacidad “Participación” y “Acceso y comunicación inclusiva”, y, en el segundo archivo, se lista la información de las personas que solicitan el apoyo jurídico o restablecimiento de derechos frente al tema.

Para el seguimiento a la política, se verificó la realización de los comités municipales de discapacidad, en los cuales se presentan las acciones que se están realizando en la provincia, dificultades que se tienen en el tema, importancia de la articulación de la política pública municipal con la política pública departamental y el seguimiento de los planes de implementación, de acuerdo con los cinco ejes y sus líneas de acción.

3.1.2.4. POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA

La Secretaría de Gobierno cumplió con los criterios evaluados relacionado con el tema de libertad religiosa. En primera instancia, se debe señalar que el Departamento de Cundinamarca no cuenta con una política de libertad religiosa, ya que en la revisión se evidenció que si bien a nivel nacional ya se cuenta con una reglamentación del tema, en el Departamento están en proceso de diseño y construcción. Según indicaron los funcionarios que atendieron la visita, las actividades que se han ido desarrollando se enfocan en lograr tener toda la información necesaria para que pueda ser adoptada e implementada en una política. Es relevante señalar que para la realización de actividades de este tema, se asignó a la Secretaría la Meta 444 “Implementar un plan de libertad religiosa, de cultos y conciencia que involucre a los sectores interreligiosos en la construcción de tejido social”.

¹ SGOB_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 10. Acta 015 OCI/SGOB 14 de julio de 2023

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Frente a los presupuestos asignados y ejecutados en el cuatrienio, la entidad dio a conocer el documento denominado “informe libertad religiosa secretaria de gob”, el cual contiene la información de la Meta 444, en este se evidencia que para las vigencias 2020 y 2021 no hubo asignación presupuestal y para los años 2022 y 2023 los valores fueron: asignación \$171.402.916, ejecución \$125.363.189 y porcentaje de ejecución 56 %. La información detallada por vigencias se observa en la Tabla 7.

Tabla 7. Presupuesto política pública de libertad religiosa

Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
2020	0	0	N/A
2021	0	0	N/A
2022	71.402.916	71.402.916	100 %
2023	100.000.000	25.363.189	25 %
Total	171.402.916	96.766.105	56 %

Fuente: Secretaría de Gobierno, documento “informe libertad religiosa secretaria de gob”.


Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

Frente a las actividades desarrolladas para la implementación de la política, la dependencia presentó los documentos denominados “CRONOGRAMA POLITICA PÚBLICA DE LR” y “INFORME LIBERTAD RELIGIOSA SECRETARIA DE GOBIERNO”, los cuales contienen de manera detallada todas las acciones que se han ejecutado durante las vigencias para el desarrollo de este tema, entre las cuales se destacan las estrategias de divulgación para la participación activa de todos los actores, las estrategia de divulgación de la política pública, la elaboración de diagnóstico y socialización y el diagnóstico y concertación de la política pública; de esta última, se toma una muestra de asistencia técnica realizada, en la cual se verificó la documentación soporte de esta tarea.

3.1.2.5. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL

Para la revisión de las actividades del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), la Secretaría compartió registros y documentación necesaria para respaldar la implementación y seguimiento de este plan, abarcando las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

Se constató que el PISCC está asociado a la Meta 440 del Plan de Desarrollo Departamental, la cual tiene como objetivo “Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el Departamento de Cundinamarca”. Este plan es un documento estratégico que sirve como base para la Secretaría de Gobierno en la determinación de las inversiones relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, abordando las problemáticas desde diferentes ámbitos sectoriales, partiendo de la Constitución Política de Colombia hasta el marco de las políticas públicas nacionales y departamentales.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Es importante destacar que el PISCC fue aprobado el 15 de julio de 2020, mediante acta del Comité Departamental de Orden Público. A partir de esa fecha, se inició la etapa de implementación del plan durante 2020, 2021 y 2022, con el objetivo de consolidar a Cundinamarca como el departamento más seguro y confiable del país.

A partir de los datos suministrados por la Secretaría de Gobierno sobre los presupuestos asignados y ejecutados en el documento denominado "PRESUPUESTO META 440 AÑOS, 2020, 2021, 2022 y 2023", se pudo evidenciar un presupuesto reprogramado en el cuatrienio de \$51.835.158.549 y facturado de \$27.803.591.844, para un porcentaje total de ejecución de 54 %. De manera consolidada, se presenta la información por vigencias en la Tabla 8.

Tabla 8. Presupuesto Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental


Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
2020	4.707.527.148	4.620.667.684	98 %
2021	14.297.021.083	10.327.034.595	72 %
2022	14.424.650.256	11.400.653.330	79 %
2023	18.405.960.062	1.455.236.235	8 %
Total	51.835.158.549	27.803.591.844	54 %

*Fuente: Secretaría de Gobierno, documento "PRESUPUESTO META 440 AÑOS, 2020, 2021, 2022 y 2023".
Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.*

En el marco de seguimiento del PISCC, se pudo verificar la existencia de la "Matriz de Seguimiento PISCC Cundinamarca", la cual contempla 102 líneas de acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2020-2024 para el Departamento de Cundinamarca. Esta matriz se implementa para efectuar un seguimiento trimestral y evaluar el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción propuestas, así como medir el impacto a través de indicadores.

Es importante destacar que durante la auditoría, se revisaron de forma aleatoria las líneas de acción del PISCC, encontrando que algunas presentan un avance del 0 %. Se pudo constatar que este bajo avance se debe a la falta de suministro oportuno de información por parte de algunos integrantes del PISCC. Como evidencia de esta situación, se verificó el acta n.º1 de seguimiento al PISCC departamental, realizada el 11 de mayo de 2023, donde se observa la revisión de las líneas estratégicas con cumplimiento del 0 % y la asignación de dichas líneas a los contratistas responsables del seguimiento al PISCC departamental. El auditado aportó los soportes de las solicitudes de información realizadas a los diferentes actores que forman parte del PISCC. Se verificaron tres (3) solicitudes enviadas a la Secretaría de Salud departamental el 23 de mayo de 2023, al Ejército Nacional el 25 de mayo de 2023 y a la Secretaría de las TIC el 6 de junio de 2023.

En relación a la etapa de implementación del PISCC, a la fecha de la auditoría se encontraba en un avance del 55,38 %, según la matriz de seguimiento. Adicionalmente, se pudo validar el documento técnico del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, denominado "PISCC Cundinamarca 2020". En este

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023


documento, se observaron aspectos como el marco normativo y las políticas públicas, la metodología utilizada, el diagnóstico, la formulación estratégica del PISCC, el plan operativo, el plan financiero, así como los procesos de seguimiento y evaluación del plan.

Se seleccionaron muestras correspondientes a las vigencias del 2020 al 2023 para evaluar el trabajo proyectado en la matriz de seguimiento de las líneas de acción del PISCC. A continuación, se detallan las muestras y los soportes encontrados:

- Vigencia 2020: se seleccionó la Línea 3.1.5 "Incentivar la denuncia ciudadana a través del pago de recompensas". Se encontró un informe de avance de metas para la vigencia 2020, en el cual se resaltan los logros obtenidos en la Meta 440, como el incentivo a las denuncias de diferentes delitos en el departamento mediante el pago de recompensas. Durante el 2020 se pagaron \$100.000.000 en recompensas.
- Vigencia 2021: se seleccionó la Línea 1.1.4 "Implementar acciones conjuntas con la Policía, para que su presencia sea más notoria en las zonas de crimen organizado". Se encontró un informe ejecutivo de 2021 presentado por la Policía Nacional, donde se describen los planes interinstitucionales con las administraciones municipales, los planes de control a establecimientos y los puestos de control, respaldados con registros fotográficos.
- Vigencia 2022: se seleccionó la Línea 2.1.1 "Implementar un plan de prevención de la violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes". Se observó que durante esta vigencia se llevaron a cabo diversas actividades en el marco de la estrategia "Una familia que progresa es una familia Cundinamarquesa", brindando asistencia técnica a los municipios de Girardot, Anapoima, Bojacá, Mosquera, Ubaté, Yacopí, El Rosal, El Peñón, entre otros.
- Vigencia 2023: se seleccionó la Línea 4.1.1 "Direccionar una estrategia de identificación temprana de factores de riesgo de delitos contra niños, niñas y adolescentes en los entornos educativos". Se encontró un documento en construcción titulado "Direccionar una estrategia de identificación temprana de riesgos de delitos contra los niños, niñas y adolescentes en los entornos escolares". Este documento propone una estrategia para aplicarse en los entornos escolares del Departamento de Cundinamarca, con el objetivo de vincular activamente a las entidades encargadas de la formación y protección de niños, niñas y adolescentes en programas que promuevan la reducción de la vulnerabilidad en dichos entornos.

Se verificaron cuatro actas de seguimiento al PISCC, que tuvieron lugar el 12 de diciembre de 2020, el 20 de octubre de 2021, el 1 de agosto de 2022 y el 5 de junio de 2023. En estas reuniones, se presentan los avances de las líneas de acción del PISCC y se buscaron evidencias de cumplimiento de las líneas estratégicas que se encuentran en un 0 %.

En general, se puede concluir que la Secretaría de Gobierno cumple con el criterio evaluado en relación con la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Se evidenció la existencia de soportes de ejecución y documentos que respaldan los avances del plan; sin embargo, se identificó una

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

recomendación relacionada con el suministro oportuno de información por parte de los integrantes del PISCC, lo cual afecta el avance en todas las líneas de acción la cual se incluirá en las conclusiones del informe.

3.1.2.6. FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS BALDÍOS Y FISCALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL

La Secretaría de Gobierno cumple con los criterios evaluados, toda vez que la Dirección de Formalización de Predios de esta dependencia tiene asignado el tema en cuestión y las actividades de la Meta 383, la cual busca “Brindar asistencia a 5.000 solicitudes de procesos de titulación de predios urbanos y rurales en el departamento”, y presentó documentación completa y organizada que validaron las acciones realizadas durante las vigencias evaluadas.

En cuanto a los presupuestos asignados y ejecutados, la información suministrada por la Dirección de Formalización de Predios abarca los años 2020, 2021, 2022 y 2023 para la Meta 383. En el documento denominado "EJECUCIÓN PTAL CONTRATAC. 2020-2023 (JUN)" se observan los valores asignados en el cuatrienio con un presupuesto asignado de \$1.907.144.740, ejecutado de \$1.656.721.308 y un porcentaje de ejecución de 87 %. De manera específica, se presenta la información por vigencias en la Tabla 9.


Tabla 9. Presupuesto formalización de la propiedad de predios baldíos y fiscales área urbana y rural

Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
2020	6.599.085	6.599.085	100 %
2021	298.200.000	242.461.405	81 %
2022	1.083.155.655	1.069.280.005	99 %
2023	519.190.000	338.380.813	65 %
Total	1.907.144.740	1.656.721.308	87 %

Fuente: Secretaría de Gobierno, documento "EJECUCIÓN PTAL CONTRATAC. 2020-2023 (JUN)"

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

En el desarrollo de la prueba, se identificaron convenios firmados para llevar a cabo las funciones de formalización de predios. Entre ellos, se encuentran el contrato de servicios SGO-SAMC-350-2022 por \$236.124.350, en trámite de liquidación; el convenio SGO-CDCCO-386-2022 por \$510.000.000, en ejecución con un avance técnico del 57.65 % a mayo de 2023; y el convenio interadministrativo entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el Departamento de Cundinamarca, que busca colaboración armónica para la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el Departamento y se encuentra actualmente en ejecución. Los auditados remitieron el documento denominado "MATRIZ SEGUIMIENTO EJE CONVENIO 386-2022", que forma parte del seguimiento del convenio SGO-CDCCO-386-2022, allí se evidencia información de 20 municipios y 144 levantamientos planimétricos.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Por otra parte, se analizó la actividad del Comité Técnico de Seguimiento del Convenio, específicamente el acta n.º 10 del 14 de junio de 2023, que cuenta con las firmas correspondientes y un informe con corte a mayo de 2023. La Dirección de Formalización de Predios proporcionó un documento denominado "Portafolio Formalización", que contiene la denominación de los predios baldíos urbanos y rurales de utilidad pública. En este documento se detalla el procedimiento para identificar y formalizar los predios, siguiendo el procedimiento M-FT-PR-007 "Asesoría y asistencia técnica para la titulación predial".


Asimismo, la Secretaría de Gobierno dispone de una cartilla titulada "Tú título un sueño hecho realidad", que detalla las funciones de la Dirección de Formalización de Predios, menciona el programa de titulación de bienes fiscales, clasifica los bienes fiscales, presenta la normativa aplicable y describe el procedimiento de legalización de predios. De acuerdo con el informe ejecutivo "INFORME EJECUTIVO META 383 - 5000 SOLICITUDES JUNIO 2023", proporcionado por la Dirección de Formalización de Predios, se brindaron 5345 asistencias técnicas en procesos de titulación de predios urbanos y rurales en los municipios del departamento de Cundinamarca durante la actual administración. Esto benefició a un total de 227 familias, que ahora poseen títulos de propiedad de sus viviendas. El informe también detalla el número de títulos obtenidos por municipio durante el cuatrienio, sumando un total de 384 títulos.

En relación con las muestras aleatorias revisadas, se verificaron los documentos que respaldan las sesiones del Comité Departamental de Formalización de Predios de Cundinamarca. Se validaron actas correspondientes a las asistencias técnicas realizadas durante cada vigencia. Además, se constató la existencia de bases de datos consolidadas con información sobre los 384 predios titulados entre 2020 y 2023 en diferentes municipios del departamento de Cundinamarca.

3.1.2.7. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VÍCTIMA

La Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado de Cundinamarca, ha cumplido de manera parcial con los criterios revisados en el proceso de auditoría respecto al restablecimiento de derechos de población en condición de víctima, bajo la meta de bienestar, alcanzar el 100 % de la población víctima beneficiada con estrategias que reivindiquen sus derechos, y maneja transversalmente siete metas de producto del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!", las cuales son las 159, 160, 161, 162, 163, 447 y 448.

La Dirección ha contribuido con la meta de bienestar, a través de la implementación de la política pública de víctimas, lo que ha permitido orientar las acciones de la Dirección al restablecimiento de los derechos, la atención oportuna, la promoción del diálogo y el fortalecimiento del tejido social de la población víctima que se ubica en el departamento. Por otro lado, se orienta y acompaña al talento humano de los 116 municipios del departamento para el restablecimiento de los derechos de la población víctima a través de la asistencia técnica que se le brinda sobre los planes de prevención, protección y de contingencia, así como a las alertas tempranas que se generan para garantizar la protección de los líderes sociales y personas expuestas.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

La dependencia proporcionó información pertinente sobre los presupuestos asignados y ejecutados en el documento denominado "Presupuesto para las vigencias 2020, 2021, 2022 y a junio de 2023" en relación con las metas asignadas, para el cuatrienio el presupuesto asignado ha sido de \$5.461.653.067 y el ejecutado de \$3.428.861.957. En la Tabla 10 se evidencia el valor por vigencias.

Tabla 10. Presupuesto Restablecimiento de derechos

Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
2020	236.838.004	235.552.703	99 %
2021	1.774.406.445	1.590.663.114	90 %
2022	1.481.695.618	1.392.308.119	94 %
2023	1.968.713.000	210.338.021	11 %
Total	5.461.653.067	3.428.861.957	63 %

Fuente: Secretaría de Gobierno, documento "Presupuesto para las vigencias 2020, 2021, 2022 y a junio de 2023".


Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

Se tomó como muestra para la presente auditoría una meta por vigencia, así: vigencia 2020, Meta 160; vigencia 2021, Meta 162; vigencia 2022, Meta 447; y vigencia 2023, Meta 163.

De acuerdo a lo anterior, en la vigencia 2020 se revisó la Meta 160 "Brindar asistencia al 100 % de los planes de prevención, protección y de contingencia, así como las alertas tempranas que se generen en el departamento para garantizar la protección de los líderes sociales y personas expuestas". El presupuesto asignado para esta fue de \$20.000.000, el cual no fue ejecutado debido a la pandemia por COVID-19, por lo que este presupuesto fue registrado como excedentes financieros e ingresó al presupuesto general del Departamento a través de la Secretaría de Hacienda. Dada esta situación, se genera recomendación por la no ejecución de los recursos asignados.

Sin embargo, en este año la Dirección llevó a cabo actividades de gestión, como asistencia técnica a diversos funcionarios de los 116 municipios del departamento, en lo relacionado con las plataformas de información de la política pública de víctimas, acompañamiento a los planes de prevención y protección, y planes de contingencia de los municipios. Se canalizaron las solicitudes de protección ante presuntas amenazas para la activación de la respectiva ruta, en el marco de la realización de Mesas Técnicas de Amenazados. No se aportan soportes de estas solicitudes, ya que gozan de reserva y se diseñaron cartillas de ruta departamental de protección de líderes/as y defensores/as de derechos humano y persona en situación de riesgo y amenaza.

En la vigencia 2021, donde se verificó la Meta 162 "Atender el 100 % de solicitudes de generación de ingresos y cumplimiento de disposiciones legales de las familias víctimas del conflicto armado del departamento", la Secretaría de Gobierno, por intermedio de la Dirección de Atención Integral a Víctimas del Conflicto, aportó los soportes presupuestales y, de acuerdo con la información del documento denominado "Presupuesto", se observó asignación en esta vigencia por \$513.200.000. Al realizar el análisis de cifras, se descubre una

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

diferencia entre el valor ejecutado según el presupuesto, el cual es de \$481.602.118, y el valor ejecutado según los soportes presentados, que es de \$452.602.120, diferencia total de \$28.999.998.


Frente a este último valor, la Secretaría manifestó no tener información o soportes que lo justificaran; sin embargo, como parte del proceso de auditoría, se verificó esta información en el aplicativo SAP, constándose que el valor de \$28.999.998 corresponde a la celebración del contrato n.º SGO-CPS-203-2021 con el objeto “Prestación de Servicios profesionales para apoyar la actualización, de herramientas, planes, rutas protocolares a acompañar los espacios institucionales en el marco de la implementación de la política pública de población víctima del conflicto armado en el departamento de Cundinamarca”, confirmándose además que el valor fue facturado y pagado. Por tanto, esta situación será tenida en cuenta para generar una oportunidad de mejora, con el fin de que la entidad mejore la gestión y disponibilidad de la información financiera.²

Igualmente, para esta vigencia se formularon diez convenios interadministrativos que tienen como fin apoyar la implementación de los proyectos de generación de ingresos; se viabilizaron siete y tres no cumplieron con los requisitos solicitados. Los municipios beneficiados fueron Albán, Granada, Gutiérrez, Pandi, Simijaca, Pulí y Viotá; con cada municipio se realizó el respectivo convenio interadministrativo, una vez cumplieron los requisitos. Los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca a la Secretaría de Gobierno fue de \$ 309.412.164 y por los municipios el valor de \$120.664.308. La anterior información, se verificó en el documento “Matriz de Seguimiento de Proyectos Dirección de Víctimas”, la cual fue aportada por la Secretaría de Gobierno.

Respecto a la vigencia 2022, donde se revisó la Meta 447 “Apoyar a los 116 municipios con la estrategia de caracterización, diagnóstico y/o seguimiento de la población víctima del conflicto armado del Departamento para identificar el goce efectivo de sus derechos”, el presupuesto asignado fue de \$338.748.417 y tiene una actividad denominada “Apoyar el levantamiento de Información en la Medición del Goce Efectivo de Derechos”. Para esta se efectúa la contratación de personal, con el fin de aplicar encuestas en los municipios según demanda. En la muestra se verificó el documento denominado “Matriz Municipalización” de marzo de 2022, donde se realizó caracterización a la población víctima del conflicto armado a los municipios de Beltrán, Bojacá, Girardot y Cucunubá. Se observó que estaban adjuntos como soportes las actas de las jornadas de caracterización y las planillas de caracterización poblacional; no obstante, para el municipio de Cucunubá se constató que no se elaboró acta de reunión de la realización de la jornada. Esta situación será tenida en cuenta para la oportunidad de mejora generada.

En relación con la vigencia 2023, se evaluó la Meta 163 “Financiar la realización del 100 % de las actividades de la mesa departamental de víctimas del conflicto armado”, con presupuesto asignado de \$600.000.000. Con el desarrollo de esta meta se brindan las garantías de participación de las actividades realizadas por los 26 miembros de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas. Estas garantías se traducen

² SGOB_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 14. Acta 006 OCI/SGOB 14 de julio de 2023

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

en pago del apoyo compensatorio, alimentación, conectividad y plataforma digital, por lo cual por medio de la segunda actividad de la meta “2) Reconocimiento de las garantías de participación y apoyos compensatorios a los miembros de la mesa departamental de las víctimas del conflicto armado” se han pagado \$150.000.000 y se tienen comprometidos otros \$150.000.000 para el reconocimiento de estas garantías, las cuales se ejecutan a través del contrato interadministrativo SGO-CDCTI-289-2023, celebrado con la Empresa Inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca. Este tiene un cronograma de ejecución a corte del 15 de diciembre de 2023 y está sujeto a lo que determine el Comité Ejecutivo de la Mesa Departamental, atendiendo a los sitios en los que van a sesionar y al presupuesto disponible.

A la fecha, se han cumplido las siguientes acciones de la actividad 2, abril de 2023: “Conmemoración del día de las víctimas realizado en el municipio de Puerto Salgar”, la actividad surge a través de iniciativa de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo y en cumplimiento a la Ley 1448 de 2011. Asimismo, el Comité hizo solicitud a la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca, esta a su vez le da traslado en su condición de Secretaría Técnica a la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca, para que gestione como ejecutor del recurso para la actividad correspondiente y el otorgamiento de las respectivas garantías (compensatorio, alimentación, conectividad y plataforma digital).

Para el periodo comprendido entre el 31 de mayo al 3 de junio de 2023, se realizó un plenario en el municipio de San Juan de Rioseco, las anteriores actividades se han venido ejecutando a través del contrato interadministrativo n.º SGO_CDCTI-289 de 2023, celebrado con la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca. Como soportes está el informe de actividades del operador y la proyección del valor que se otorgó de garantías, oficio de solicitud por parte de la mesa departamental. En cuanto a los \$300.000.000 restantes, serán destinados para contratar el operador logístico que realizará el evento de la elección de la nueva mesa departamental de víctimas 2023-2027, para la próxima elección el periodo será de cuatro años, antes era de dos años.

3.1.2.8. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Secretaría de Gobierno presentó la documentación soporte tanto en los aspectos financieros como de gestión del tema de mujeres víctimas de violencia de género. A nivel general, se pudo verificar que este tema se desarrolló con la asignación de las metas 144 y 441.

En cuanto a la verificación del presupuesto, la Secretaría presentó el documento denominado “Copia de Ejecuciones años 2020 2021 2022 y 2023 (002)”, en el cual se encuentran discriminados los valores asignados y ejecutados de las vigencias, tanto para la Meta 144 que busca "Garantizar el funcionamiento de 2 casas acogida para mujeres víctimas de violencias basadas en género y sus dependientes", como para la Meta 441, únicamente con el componente de las duplas psicojurídicas, puesto que esta meta se relaciona con otros programas de la Secretaría. Con esto, se evidenció que el presupuesto total asignado en el cuatrienio para este tema fue de \$7.493.518.158 y el presupuesto ejecutado de \$6.113.536.217, con una ejecución presupuestal de 82 %. En la Tabla 11 se evidencia el valor por vigencias.


	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tabla 11. Presupuesto mujeres víctimas de violencia de género

Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
2020	1.073.436.248	264.365.106	25 %
2021	2.619.098.423	2.072.761.807	79 %
2022	2.014.022.163	1.999.088.147	99 %
2023	1.786.961.324	1.777.321.157	99 %
Total	7.493.518.158	6.113.536.217	82 %

Fuente: Secretaría de Gobierno, documento "Copia de Ejecuciones años 2020 2021 2022 y 2023 (002)".

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.


Es importante indicar que en la verificación de la información presupuestal se evidenció que para la Meta 144 se presentó reserva presupuestal en cada año, la cual se tiene en cuenta en la anterior tabla; este proceso se da debido a que se debe garantizar el funcionamiento continuo de las casas de acogida. Por otra parte, también se realizaron revisiones en la plataforma "Sistema de Seguimiento de Metas" de la Gobernación de Cundinamarca para verificar la información de la ejecución financiera y, si bien se encontró que estaban los mismos datos reportados, para el año 2020 no se evidencia el cargue de la información del convenio 2020 de las casas de acogida, esta situación genera una oportunidad de mejora que será incluida en este informe³.

Respecto a las actividades planeadas y ejecutadas en la Meta 144, se pudo observar la celebración de convenios durante las cuatro vigencias con el aliado Cruz Roja Colombiana, quien desarrolla la administración de las casas de acogida prestando los servicios de alojamiento, alimentación y apoyo psicosocial que es fundamental para el restablecimiento de los derechos, esto se realiza en las casas de acogida Policarpa y Elsa Álvarez, las cuales tienen un cupo máximo de 50 personas y acogen tanto a las mujeres como a sus hijos. Los beneficiarios fueron en la vigencia 2020, 22 mujeres y 30 niños; en la vigencia 2021, 30 Mujeres y 40 niños; en la vigencia 2022, 34 mujeres y 61 niños; y en lo corrido de la vigencia 2023, 10 mujeres y 12 niños. Siendo ejecutado para esta meta en el cuatrienio un valor total en el cuatrienio de \$4.769.518.394.

Respecto a las actividades de la Meta 441, se observó que se celebraron 15 contratos de prestación de servicios en el año 2020, 11 en el 2021, 10 en el 2022 y 9 en lo corrido del 2023, teniendo como objeto prestar servicios profesionales para la ejecución del programa de atención psicojurídica a víctimas de violencia basadas en género "DUPLAS"; estas actividades en el cuatrienio han tenido una ejecución total de \$1.344.017.823.

Se realizó la verificación de la entrega de servicios a una persona beneficiaria en las casas de acogida en el 2020, donde se evidenció alojamiento a ella y a sus acompañantes, entrega kit de aseo, alimentación,

³ SGOB_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 15. Acta 010 OCI/SGOB 17 de julio de 2023

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

vestuario, además de valoraciones psicología, trabajo social y jurídica. En esta valoración se determinan planes de trabajo asociados a componente salud, articulación con su EPS para la solicitud de citas médicas (medicina general, laboratorio clínico, ecografía transvaginal) y en psicología (especialidad psicología y psiquiatría de la EPS). Igualmente, brindar herramientas para el desarrollo de estrategias de afrontamiento positivo, activación externa con cursos del SENA, acompañamiento administrativo a la comisaría de familia, para el otorgamiento de la medida de protección definitiva. Y, finalmente, trabajo social con identificación que la pertenece a un sistema desestructurado y búsqueda de redes presentes.

Es importante indicar que durante el proceso de auditoría se hizo énfasis en que la información de los beneficiarios de las casas de acogida está restringida y clasificada y, por tanto, no se puede publicar.

3.1.3. ASPECTOS DE APOYO


3.1.3.1. GESTIÓN DOCUMENTAL

Frente a la prueba realizada sobre gestión documental, se debe indicar que la Secretaría cumple con el criterio evaluado referente a contar con Tablas de Retención Documental actualizadas y asignadas por el líder del proceso, las cuales son la Resolución n.º 0552 de 2016 y la Resolución n.º 034 de 2021.

Respecto a las revisiones del Formato Único de Inventario Documental (FUID), se evidenció que para las vigencias 2021 y 2021 se cuenta con el documento denominado “FUID 2020”, el cual tiene información incompleta en la columna código. Para las vigencias 2022 y 2023, el auditado entregó los documentos denominados “CONTRATOS 2022 SECRETARIA DE GOBIERNO” y “CONTRATOS 2023 SECRETARIA DE GOBIERNO”, los cuales se vienen diligenciando con información similar, pero no igual a la del formato FUID. Por otro lado, en la verificación específica de tres (3) muestras de expedientes, se evidenciaron deficiencias en la foliación y en el rótulo de las carpetas. Las situaciones indicadas generan una oportunidad de mejora para que la Secretaría pueda fortalecer este proceso.⁴

Con relación a las transferencias realizadas durante el periodo evaluado, se observó que la dependencia realizó esta actividad en la vigencia 2022, con un total de dos (2) FUID remitidos al líder proceso. Es importante señalar que para la realización de la prueba, se visitó el lugar físico donde se almacenan las cajas de archivo de la Secretaría. Según la observación y lo indicado por el funcionario que atendió la visita, existe una filtración de agua en el techo de este espacio, la cual ha generado daños parciales en algunas cajas del archivo, además de un ambiente difícil para respirar. Por tanto, en el informe se incluye una recomendación encaminada a que se realicen las gestiones necesarias para garantizar que el espacio físico para la conservación de documentos sea adecuado, brindando condiciones físicas seguras, tanto para la conservación de archivos como para los funcionarios que manipulan estos documentos.

⁴ SGOB_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 16. Acta 005 OCI/SGOB 13 de julio de 2023


	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.3.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría de Gobierno cumple parcialmente con los criterios evaluados relacionados con el tema de gestión contractual de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, ya que si bien fueron presentadas las bases de datos y documentación que respaldan la ejecución contractual por cada vigencia, también se identificaron debilidades que afectan la validación y respaldo adecuado de algunos contratos. Respecto a los documentos presentados como bases de datos, se verificó que se registra información relevante sobre contratos y convenios de cada vigencia, fechas, valores, fuentes de financiamiento, adiciones, supervisores, liquidación, entre otros datos.

Por cada vigencia, se tomaron muestras aleatorias de contratos que se verificaron en las carpetas físicas que reposan en la Secretaría y en el SECOP II. A continuación, se describen las observaciones a las muestras realizadas:

- Vigencia 2020:
 - Se seleccionó como muestra el contrato de prestación de servicios SGO-CPS-283-2020 con un valor de \$15.393.540. Al revisar la carpeta física, se encontró la respectiva información de ejecución y terminación; sin embargo, al verificar en el SECOP II no se encontraron cargados documentos relacionados con la ejecución del contrato y recibos de pago, además no fue posible determinar el estado actual del contrato en esta aplicación.
 - Se examinó como muestra el contrato de selección abreviada subasta inversa SGO-SASI-345-2020 con un valor de \$3.000.000, relacionado con la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BALISTICO PARA BATALIONES CON JURISDICCIÓN EN CUNDINAMARCA, QUE HACEN PARTE DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 'REGIÓN QUE PROGRESA'". En la plataforma SECOP II se validó una factura de pago por un monto de \$2.998.517 y se verificaron los documentos de ejecución relacionados con el contrato; sin embargo, al revisar la carpeta física correspondiente, se observaron documentos de ejecución sin firmas. Se constató que el contrato carecía de datos e información relacionada con los pagos realizados e informes de supervisión.
- Vigencia 2021:
 - Se revisó el contrato de selección abreviada SGO-SA-218-2021, relacionada con "CONTRATAR LA COMPRA DE BONOS PREMIUM REDIMIBLES COMO APOYO LOGÍSTICO PARA LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA", con un valor de \$123.990.453. En la carpeta física se evidenciaron los respectivos soportes del contrato, sin embargo, al verificar el SECOP II no se encontraron documentos cargados de ejecución y pagos relacionados con este contrato.
 - Se revisó el contrato de prestación de servicios SGO-CPS-138-2021, por valor de \$48.851.929 y una adición de \$11.631.412, el cual tenía información de su ejecución en la carpeta física y documentación cargada en el SECOP II relacionada con nueve (9) pagos por un total de \$60.483.341 y otros documentos relacionados con la ejecución contractual.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Vigencia 2022:

- Se seleccionó como muestra el convenio interadministrativo SGO-CDCVI-394-2022, con el objeto de “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE MOSQUERA PARA LA DOTACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA AUMENTAR EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA”, con un valor de \$1.499.935.102. Al verificar en el SECOP II, se evidenció información presupuestal cargada, pero no se encontró información de ejecución y pagos. Al solicitar la carpeta física correspondiente no fue posible acceder a la información, ya que en el momento de la auditoría no se encontró disponible en la Secretaría de Gobierno.
- Se evaluó el contrato de prestación de servicios SGO-CPS-263-2022, con un valor de \$68.923.190 y una adición de \$27.241.070. En la revisión de la carpeta física se encontraron documentos de ejecución, supervisión y recibo de pagos; sin embargo, al verificar en la plataforma SECOP II no se encontraron cargados documentos de ejecución ni una relación de pagos realizados.

- Vigencia 2023:


- Se seleccionó como muestra el contrato de prestación de servicios SGO-CPS-254-2023, con un valor de \$51.692.390. Tanto en el SECOP II como en la carpeta física se evidenció información similar de ejecución y pagos. Este contrato se encuentra actualmente en ejecución.
- Se tomó como muestra el convenio de asociación SGO-CDCASO-321-2023 con el objeto de “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN TEÓRICO/PRÁCTICOS ORIENTADOS A LA RESOCIALIZACIÓN E INMERSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, UBICADOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, por un valor total de \$707.143.000, de los cuales \$495.000.000 son financiados por el Departamento. Este convenio inició el 13 de junio y se encuentra en ejecución.

Según el análisis, se constató que algunos contratos de la muestra carecen de información cargada en el SECOP II, lo que dificulta el acceso y verificación de la ejecución contractual de la Secretaría de Gobierno. Además, al revisar las carpetas físicas, se ha encontrado que algunas de ellas presentan información incompleta, especialmente en lo que se refiere a los registros de pagos realizados y los informes de supervisión. Estas debilidades comprometen la eficacia de los procesos contractuales durante la auditoría, identificándose así dos oportunidades de mejora, las cuales serán incluidas en este informe⁵.

3.1.3.3. GESTIÓN JURÍDICA

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría, a la fecha de la auditoría no se lleva ningún proceso judicial sin representación y/o acompañamiento de la Secretaría Jurídica. Sin embargo, se dio

⁵ SGOB_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 18. Acta 014 OCI/SGOB 17 de julio de 2023

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

alcance a la prueba con la revisión del archivo físico y digital dominado "Consolidado de Tutelas", en el cual se evidenció bases de datos que relaciona las tutelas instauradas en las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo corrido de 2023, donde la entidad es accionada y/o vinculada. Se validó el número total de tutelas radicadas por vigencia y se tomó una muestra por año, análisis que se presenta a continuación:


- Vigencia 2020: la base de datos presentó 200 registros. Se tomó como muestra la tutela n.º 015-2020 primera instancia, fecha 31 de enero de 2020, solicitando la desvinculación por falta de legitimidad por pasiva con fecha de respuesta del 31 de enero de 2020.
- Vigencia 2021: la base de datos presentó 7 registros. Se tomó como muestra la tutela n.º 25-000-23-15-000-2021-00124, fecha 10 de febrero de 2021, solicitando la desvinculación por falta de legitimidad por pasiva con fecha de respuesta del 10 de febrero de 2021.
- Vigencia 2022: la base de datos presentó 217 registros. Se tomó como muestra la tutela n.º 2557240890012022018600 primera instancia, fecha 26 de abril de 2022, solicitando la desvinculación por falta de legitimidad por pasiva con fecha de respuesta del 26 de abril de 2022.
- Vigencia 2023: la base de datos presenta hasta la fecha de auditoría 55 registros. Se tomó como muestra la tutela n.º 2023-00105, fecha 8 de mayo de 2023, solicitando la desvinculación por ausencia de violación de los derechos fundamentales con fecha de respuesta del 8 de mayo de 2023.

Las verificaciones para cada muestra fueron realizadas en los documentos en físico y en los expedientes que se encuentran cargados en el aplicativo Mercurio, encontrándose todos los documentos relacionados con estas acciones. Por tal motivo, la Secretaría de Gobierno cumplió con el alcance a la prueba de gestión jurídica realizada, de acuerdo con la información suministrada por el auditado.

3.1.3.4. RECURSOS TECNOLÓGICOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Secretaría de Gobierno cumple con los criterios verificados, ya que proporcionó la información requerida sobre los recursos tecnológicos y sistemas de información utilizados durante las vigencias auditadas (2020-2023). En el proceso de revisión, se evaluaron las herramientas tecnológicas que la Secretaría utiliza para llevar a cabo sus labores misionales, abarcando las vigencias evaluadas, la información relevante sobre estas plataformas fue consolidada en el documento denominado "Gestión tecnológica Secretaría de Gobierno", en el cual se validaron los detalles de trece plataformas tecnológicas a las que la Secretaría tiene acceso, siendo cuatro de ellas internas y nueve externas. No obstante, es importante señalar que la Secretaría de Gobierno no figura como propietaria en ninguna de estas plataformas.

El documento proporcionado contiene información relevante, como el nombre de cada plataforma, el administrador responsable, la funcionalidad, el propietario, sus respectivas URL o enlaces, las metas asociadas y, en caso de aplicar, detalles sobre el presupuesto asignado. Asimismo, la dependencia incluyó observaciones de cada sistema para un mejor entendimiento de la información, lo cual será fundamental para la entrega de empalme a realizarse al finalizar el año 2023.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.3.5. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

En la realización de la prueba de auditoría relacionada con la gestión de talento humano, la Secretaría de Gobierno confirmó el cambio de once (11) funcionarios de alto cargo durante las vigencias evaluadas (2020, 2021, 2022 y a junio de 2023), los cuales se relacionan en la Tabla 12.

Tabla 12. Funcionarios retirados Secretaría de Gobierno 2020 - 2023

Nombre del funcionario	Cargo	Fecha de retiro
José Neftaly Dávila Leal	Director operativo	10/06/2020
Diego Fernando Arellano Beltrán	Director operativo	31/01/2021
Juan Carlos Barragán Suárez	Gerente	30/09/2021
Nicolás Forero Obregón	Director operativo	8/03/2021
Jairo Augusto López González	Director operativo	26/10/2022
José Leonardo Rojas Díaz	Director operativo	24/10/2022
Luis Carlos Casas Alvarado	Secretario	2/01/2022
Liliana Angélica Garzón Espinosa	Director operativo	18/07/2022
José Neftaly Dávila Leal	Director operativo	3/05/2023
Sara Fabiola García Acevedo	Director operativo	1/05/2023
Luisa Fernanda López Guevara	Director operativo	18/01/2023


Fuente: Información Secretaría de Gobierno.

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

La dependencia expuso que los formatos “Entrega de Cargo de Servidores Públicos” con código A-GTH-FR-121 e “Informe de Gestión del Nivel Directivo” con código A-GTH-FR-137 no son de su competencia, por tanto, no se cuenta con los documentos de todos estos funcionarios retirados. Sin embargo, fue posible verificar las copias de informes de los funcionarios Juan Carlos Barragán Suárez, fecha de retiro 30/09/2021, y Jairo Augusto López González, fecha de retiro 26/10/2022, debidamente diligenciados.

3.1.3.6. GESTIÓN DE COMITÉS

Para la prueba relacionada con los comités, la Secretaría entregó los documentos denominados “Cuadro Formato Comités Secretaría de Gobierno” y “Delegaciones Comités Secretaria de Gobierno”, los cuales contienen la información de los comités que la Secretaría lidera y/o participa, evidenciando el cumplimiento de las variables mínimas exigidas en la auditoría. Con base en los comités que allí se plasman, se toma como muestra el Comité Territorial de Justicia Transicional - Secretaría Técnica, para las vigencias 2020, 2021 y 2022, el cual se reglamenta mediante el Decreto Departamental 007 del 24 de enero de 2017. Para la verificación, se tuvo en cuenta lo indicado en los artículos quinto y séptimo del decreto, relacionados con la comunicación de la convocatoria, el mínimo de reuniones y la necesidad de siempre contar con acta de este espacio.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

En virtud de lo expuesto, para cada vigencia se verificaron las carpetas físicas del Comité Territorial de Justicia Transicional - Secretaría Técnica, confirmando que cada carpeta contiene cuatro (4) actas de reunión. En las verificaciones de las dos (2) muestras por vigencia efectuadas a las actas 2 y 3, vigencia 2020; actas 2 y 3, vigencia 2021; y actas 2 y 3, vigencia 2022, se evidenció que no contaban con los soportes de cumplimiento de los compromisos adquiridos previamente, no se presentaron las citaciones a los comités, de acuerdo a lo estipulado en su decreto reglamentario, y no se presentó el formato de control de asistencia de la reunión presencial de la vigencia 2022. Para la vigencia 2023, se ha realizado una reunión, pero el acta del comité se encuentra en revisión y aprobación de la Secretaría Jurídica.

De acuerdo a lo evidenciado en la prueba, se genera una oportunidad de mejora orientada a fortalecer y garantizar la completitud y orden de la información con los soportes correspondientes para una entrega eficaz en el proceso de empalme.⁶

3.1.3.7. INFORMES DE LEY – MATRIZ DE COMUNICACIONES

La Secretaría de Gobierno cumplió de manera parcial con el criterio evaluado en el proceso de auditoría respecto a los informes de Ley, teniendo en cuenta que el documento entregado por la dependencia, formato "Matriz de comunicaciones" código E-CO-FR-011, versión 2, requiere actualización de la información, ya que no incluye los informes de Ley que la dependencia presenta a diferentes entes externos, los cuales son importantes incluir en este documento para mejorar la comunicación de la dependencia y de la Gobernación. En consecuencia, se genera oportunidad de mejora relacionada con esta situación.⁷

De otra parte, se efectuó la revisión de las muestras de la remisión de los informes SIA Contraloría y SIA Observa para las vigencias auditadas, comprobándose que el envío fue realizado de manera oportuna al ente de control que solicita este reporte.


3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Para la verificación del conocimiento de algunos aspectos relacionados con la gestión de riesgos, se realizó una encuesta a 136 funcionarios y contratistas de la Secretaría de Gobierno, en la cual se observó que la dependencia debe fortalecer el conocimiento de temas claves para la gestión de riesgos, ya que se evidenció que el 63 % no tiene claridad en cuanto a que se debe reducir la probabilidad, el impacto o ambos cuando un riesgo esté ubicado en la zona de riesgo residual - moderada, según lo indicado en la política de riesgos de la Gobernación. Esta situación genera una oportunidad de mejora para este tema.⁸

⁶ SGOB_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 22. Acta 003 OCI/SGOB 13 de julio de 2023

⁷ SGOB_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 23. Acta 007 OCI/SGOB 17 de julio de 2023

⁸ SGOB_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 24. Acta 004 OCI/SGOB 13 de julio de 2023

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para la verificación del conocimiento de algunos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno (SCI), se realizó una encuesta a 136 funcionarios y contratistas de la Secretaría de Gobierno, en la cual se observó que la dependencia debe fortalecer el conocimiento de los siguientes temas claves para el ambiente de control del SCI de la Gobernación de Cundinamarca, ya que se evidenció que el 42 % no sabe el nombre del sistema de gestión de la Gobernación (Sistema Integral de Gestión y Control), el 57 % no tiene claro el instrumento utilizado para modelar e implementar el SCI (Modelo Estándar de Control Interno) y el 79 % no conoce todos los mecanismos para identificar mejoras en el proceso al que hacen parte (quejas y reclamos, auditorías internas y externas, el producto o servicio no conforme, indicadores, resultados de la revisión por la dirección). Esta situación genera una oportunidad de mejora para este tema.

3.4. EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad es fundamental para que el Sistema de Control Interno de la Gobernación pueda tener una solidez en sus principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, por tanto se preguntó a 136 funcionarios y contratistas de la Secretaría de Gobierno la definición de los tres valores y los dos valores complementarios incluidos por la Gobernación en su Código, evidenciándose que el 62 % no asocia el valor de la honestidad con la conducta asociada de “facilitar el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello”; el 53 % no relaciona el concepto del valor del compromiso con la conducta “siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor”; el 41 % no relaciona el concepto del valor de la diligencia con la conducta “no postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día”; y el 70 % no conocen que los dos valores que complementan el Código de Integridad de la Gobernación de Cundinamarca son la felicidad y la cercanía. Esta situación genera una oportunidad de mejora para este tema.⁹


4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

No se presentaron limitaciones en la ejecución de la auditoría realizada a la Secretaría de Gobierno.

5. RESULTADOS DE AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría, se generaron los siguientes hallazgos:

⁹ SGOB_EA_PAPEL_DE_TRABAJO Prueba 25. Acta 004 OCI/SDIS 13 de junio de 2023

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	0	
Oportunidades de mejora	11	3.1.2.3; 3.1.2.7; 3.1.2.8; 3.1.3.1; 3.1.3.2 (2 OM); 3.1.3.6; 3.1.3.7; 3.2; 3.3 (2 OM).
Incumplimientos	0	
TOTAL	11	

5.1. FORTALEZAS

No se presentaron fortalezas para la presente auditoría.

5.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

5.2.1. ASPECTOS MISIONALES


5.2.1.1. POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD

Es necesario que la Secretaría de Gobierno fortalezca el conocimiento y manejo de la información financiera y de gestión relacionada con la política de discapacidad, puesto que en la realización de la prueba se evidenció que los responsables no tienen claridad sobre la información de los presupuestos ejecutados en las cuatro vigencias revisadas y la información de beneficiarios para la vigencia 2020. Lo anterior, con el fin de tener la información completa del componente financiero y los datos relacionados con el impacto que permita la toma de decisiones frente a este importante tema.

5.2.1.2. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VÍCTIMA

Es relevante que la Secretaría de Gobierno asegure la concordancia, conocimiento y conservación de la información y las evidencias relacionadas con los presupuestos, ya que en la información aportada respecto a la Meta 162 para la vigencia 2021, se identificaron diferencias entre los valores de los soportes físicos suministrados y la ejecución presupuestal. Este tema, que si bien fue aclarado mediante análisis interno en el proceso de auditoría, es necesario que se tenga en cuenta por parte de la dependencia para mejorar la gestión y disponibilidad de la información financiera.

Asimismo, es importante que la Secretaría de Gobierno fortalezca la documentación y soportes derivados de la actividad "Asistencia y apoyo en el marco de la estrategia de caracterización a los municipios del Departamento de Cundinamarca", debido a que en la muestra tomada de la jornada de caracterización realizada en el municipio de Cucunubá se evidenció que existía un formato de caracterización poblacional diligenciado, pero no un acta de reunión, documento relevante para el seguimiento y trazabilidad de la

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

tarea. Así, se busca que la Secretaría de Gobierno asegure la completitud y orden de la información con los soportes correspondientes para una entrega eficaz en el proceso de empalme.

5.2.1.3. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Es importante que la Secretaría de Gobierno fortalezca la verificación de la información publicada en los diferentes medios que reporta y maneja en su hacer diario, ya que no se evidenció la información del convenio de asociación SGO-CDCASO-175-2020 en el aplicativo de “Seguimiento de Metas” de la Gobernación de Cundinamarca. Esta información es necesaria para tener mayor confiabilidad y transparencia en la información de las actividades realizadas para la Meta 144 relacionada con las casas de acogida que subvenciona la Gobernación, además, para fortalecer el empalme al finalizar el presente año.


5.2.2. ASPECTOS DE APOYO

5.2.2.1. GESTIÓN DOCUMENTAL

Es fundamental que la Secretaría de Gobierno tome las medidas necesarias para terminar con el proceso de actualización del Formato Único de Inventario Documental (FUID), asegurando que todos los documentos que genera la dependencia estén debidamente organizados y disponibles. Esto, dado que se evidenció, según los documentos verificados, que el diligenciamiento del FUID para todas las vigencias se encuentra en actualización; asimismo, en las muestras verificadas de los expedientes denominados “Derechos de petición de la Dirección de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Interno”, “Contrato SGO-CDCVI-310-2021 del Despacho del Secretario” y “Respuestas al peticionario de la Dirección Convivencia, Justicia y Derechos Humanos”, se observan deficiencias en la foliación y rotulación de documentos y cajas. Ajustar estos temas permitirá agilizar los procesos de consulta y garantizará una gestión eficiente de la información dentro de la unidad auditada.

5.2.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

Es necesario fortalecer el proceso de gestión contractual de la Secretaría, ya que se evidenciaron deficiencias en la información física del contrato SGO-SASI-345-2020, especialmente en lo que se refiere a firmas, registros de pagos e informes de supervisión, además de carencias en la documentación cargada en el SECOP II para los contratos SGO-CPS-283-2020, SGO-SA-218-2021 y SGO-CDCVI-394-2022, dificultando el acceso y seguimiento a la información. Por lo anterior, es necesario ajustar este tema para garantizar que se registre y mantenga toda la información pertinente de manera completa y precisa, asegurando así una gestión contractual óptima.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

5.2.2.3. GESTIÓN CONTRACTUAL

Es fundamental que se fortalezca el manejo y la organización de la información física de los contratos celebrados por la Secretaría, ya que en la realización de la prueba se evidenció la ausencia de la carpeta física correspondiente al convenio SGO-CDCVI-394-2022. Este tipo de situaciones dificulta la validación adecuada de la ejecución del convenio, por tanto, es importante establecer procedimientos claros y eficientes en relación con el manejo y resguardo de la documentación física de los contratos, garantizando su disponibilidad y accesibilidad cuando sea necesario.

5.2.2.4. GESTIÓN DE COMITÉS

Es importante que la Secretaría de Gobierno fortalezca la documentación y los soportes derivados de los comités que lidera, ya que se evidenció que en las muestras tomadas de las carpetas físicas del Comité Territorial de Justicia Transicional - Secretaria Técnica (actas 2 y 3, vigencia 2020; actas 2 y 3, vigencia 2021; y actas 2 y 3, vigencia 2022) no se presentaron los soportes de los compromisos adquiridos previamente y las citaciones a los comités, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto n.º 0007 del 24 de enero de 2017; además, en la reunión presencial en la vigencia 2022 no se aportó el formato de control de asistencia a reunión. Con lo descrito, se busca que la Secretaría de Gobierno garantice la completitud y orden de la información con los soportes correspondientes para una entrega eficaz en el proceso de empalme.

5.2.2.5. INFORMES DE LEY – MATRIZ DE COMUNICACIONES


Es importante que la Secretaria de Gobierno actualice la información diligenciada en el documento “Matriz de Comunicaciones”, formato E-CO-FR-011, con la información de los informes específicos de ley que la dependencia presenta a nivel externo, con el fin de entregar esta información de manera completa y así aportar para la mejora de la gestión institucional y la toma de decisiones del gobierno entrante.

5.2.2.6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Es conveniente que la Secretaría de Gobierno refuerce en los funcionarios y/o contratistas los conocimientos de administración, gestión y política de riesgos de la Gobernación de Cundinamarca, en cuanto a la reducción de la probabilidad, el impacto o ambos cuando un riesgo esté ubicado en la zona de riesgo residual – moderada. Esto, con el fin de optimizar los procesos de mejora continua de la entidad y asegurar la transferencia de conocimiento.

5.2.2.7. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Es necesario que la Secretaría de Gobierno fortalezca el nivel de conocimiento del Sistema de Control Interno y el Sistema Integrado de Gestión y Control, para mejorar la implementación y los resultados cualitativos y cuantitativos de ambos sistemas.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

5.2.2.8. EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Es importante que la Secretaría de Gobierno mejore la apropiación del conocimiento del Código de Integridad con relación a los conceptos de los valores de la honestidad, el compromiso y la diligencia, así como de los dos valores complementarios de la felicidad y la cercanía. Esto, con el fin de evitar una posible materialización de riesgos asociados a conductas de los funcionarios relacionadas con actos de corrupción y fraude, además de mejorar la percepción del actuar de los funcionarios públicos y su relacionamiento Estado-ciudadano.

5.3. INCUMPLIMIENTOS

No se presentaron incumplimientos en la presente auditoría.

6. CONCLUSIONES

Al aplicar las 25 pruebas de auditoría en el marco de los criterios evaluados de la gestión institucional en la Secretaría de Gobierno, en pro de contribuir a la entrega de información completa para un cierre exitoso del periodo de gobierno, se concluyó que el nivel de cumplimiento por cada aspecto evaluado fue el siguiente:

- Aspectos estratégicos: 100 %
- Aspectos misionales: 63 %
- Aspectos de apoyo: 20 %


Por lo anterior, se generaron once (11) oportunidades de mejora concernientes a los aspectos que no tuvieron un cumplimiento del 100 %, con el fin de facilitar la entrega, recepción y continuidad de los asuntos y recursos públicos de la Gobernación de Cundinamarca.

En lo referente a los resultados de la evaluación realizada de riesgos, Sistema de Control Interno e integridad, se concluye que los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Gobierno necesitan fortalecer la apropiación del conocimiento en relación con el Sistema de Control Interno y el Sistema Integrado de Gestión y Control; igualmente, en cuanto al Código de Integridad, es conveniente el fortalecimiento del concepto y apropiación de conductas a la luz de los valores evaluados en la presente auditoría.


De otra parte, es importante resaltar la participación de los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Gobierno en la oportuna respuesta a la evaluación mencionada, aplicada por nuestro equipo de planeación y mejoramiento, en la que se obtuvieron 136 encuestas contestadas.

De acuerdo con la auditoría realizada, se incluyen las siguientes recomendaciones para que se tengan en cuenta en las respuestas a las preguntas estratégicas:

- a. Frente a los aspectos que considera que debe tener en cuenta el mandatario electo en el corto plazo, se recomienda:

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023


- Verificar que los contratos cuenten con los soportes de ejecución y supervisión en el SECOP II, así como en las carpetas físicas.
 - Ejecutar las acciones, en el marco de la Meta 390, en relación con el suministro total de los cuerpos de bomberos voluntarios de Cundinamarca, teniendo en cuenta los requerimientos realizados por el delegado departamental de bomberos.
 - Continuar con la presentación oportuna de los informes a los entes de control, como SIA Observa, SIA Contraloría, VIVANTO, Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno – RUSICST, FUT.
- b. Respecto a los aspectos positivos de la gestión, se recomienda incluir:
- La gestión realizada para mantener las casas de acogida durante el cuatrienio.
 - La ejecución de actividades de la mesa de víctimas.
 - El cumplimiento anticipado de la meta del Plan de Desarrollo relacionada con la formalización de predios.
- c. Frente a los aspectos negativos, se sugiere indicar:
- Las debilidades en los soportes de ejecución contractual que deben fortalecerse para asegurar la disponibilidad de la información.
 - Las dificultades con la gestión documental, en cuanto a la actualización del FUID y los inconvenientes físicos del lugar de almacenamiento de archivos.
- d. Frente a los temas que deben continuar en la Secretaría, se recomienda se incluya la continuidad del programa de casas de acogida y las duplas psicojurídicas que realizan acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia de género.
- e. Frente a las dificultades que se presentan en la Secretaría, se recomienda:
- Indicar que hubo dificultades de ejecución de presupuesto en el tema de planes de prevención, protección y de contingencia.
 - Incluir las dificultades para la articulación con los actores que integran el PISCC, en cuanto a contar con la información consolidada del cumplimiento de las líneas de acción.
 - Exponer las limitaciones con respecto al conocimiento de la información financiera de los temas misionales de la Secretaría.
- Además, se realizan las siguientes recomendaciones para temas específicos tratados en la auditoría:
- f. Planes de mejoramiento: se recomienda a la Secretaría de Gobierno fortalecer la verificación en Isolución de las fechas de cumplimiento de cargue para los planes de mejoramiento internos, ya que en el momento de la auditoría para la Observación n.º 4398 no se habían cargado los soportes correspondientes, aunque ya se hubiese cumplido la fecha de compromiso. Es importante que la unidad auditada esté vigilante del cumplimiento de las acciones dentro de los tiempos estipulados, a fin de optimizar su gestión y facilitar el cumplimiento de las metas.
- g. Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental: se recomienda implementar mecanismos de comunicación y coordinación más asertivos, para que los integrantes del PISCC suministren información de manera oportuna y eficiente frente a las líneas de acción que se encuentren

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

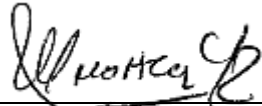
a su cargo; esto, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y el cumplimiento de este plan. Asimismo, se sugiere realizar un monitoreo continuo de los avances y establecer mecanismos de evaluación periódica para medir el impacto de las acciones implementadas.

- h. Restablecimiento de derechos de población en condición de víctima: en relación con el porcentaje de no ejecución de recursos asignados de la vigencia 2020, se recomienda que la Secretaría de Gobierno para próximas vigencias fortalezca las estrategias de planificación presupuestal, de tal forma que los recursos asignados se ejecuten en su totalidad.
- i. Mujeres víctimas de violencia de género: debido a la gran cantidad de información que maneja el programa de mujeres víctimas de violencia de género, se recomienda contemplar el adquirir un repositorio digital propio, a fin de conservar la información de manera oportuna, segura y confiable, que pueda ser consultada para la toma de decisiones futuras.
- j. Gestión documental: se recomienda que se realicen las gestiones necesarias para garantizar que el espacio físico para la conservación de documentos sea adecuado, brindando condiciones físicas seguras, tanto para la conservación de archivos como para los funcionarios que manipulan estos documentos.


Elaboró:



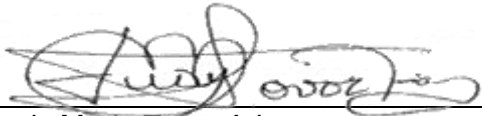
 Gonzalo Eduardo Amórtegui Jiménez
 Líder de auditoría



 María Noemí González Caicedo
 Auditora




 Natalia Morales Ramírez
 Auditora

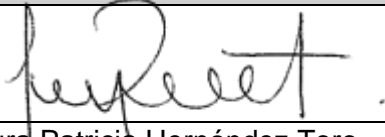


 Ludy María Tovar Arias
 Auditora

Revisó y aprobó:



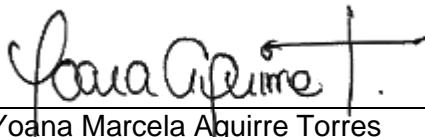
 Gonzalo Eduardo Amórtegui Jiménez
 Líder de auditoría



 Laura Patricia Hernández Toro
 Delegada de la jefe de la Oficina de Control Interno



 Camila Andrea Ávila Millán
 Delegada del Equipo de Planeación y Mejora



 Yoana Marcela Aguirre Torres
 Jefe de la Oficina de Control Interno